

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

72501 BILBAO

Edicto

El juzgado de lo mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 788/2017, NIG n.º 48.04.2-17/028834, por auto de 20 de noviembre de 2017, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bengozarra Eraikuntza Metaliloak 1963 Sociedad anónima, con CIF A95547147, con domicilio en calle Txaporta Industrialdea n.º 1 – 48300 Gernika-Lumo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Gernika-Lumo.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que la administración concursal está integrada por D. Jon Andoni Legarreta Elguezabal.

Dirección electrónica: jlegarreta@grupozubizarreta.com.

4.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

6.º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Bilbao, 28 de noviembre de 2017.- El letrado de la administración de justicia.

ID: A170088558-1